

2. PRODUCTOS DE PASIVO

a) PLAN CERO PROFESIONAL AUTÓNOMOS y AGRARIO

“Unicaja Banco, S.A. está adherida al Fondo de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito, creado por el Real Decreto-ley 16/2011, de 14 de octubre, cuya cobertura tiene un importe máximo de 100.000 euros (o, en los casos de depósitos no nominados en euros, su equivalente en la divisa de que se trate) por depositante y entidad de crédito.”

1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1 / 6 indicativo de menor riesgo y 6 / 6 de mayor riesgo

Un plan con el que tu negocio o empresa podrá beneficiarse de los principales servicios sin coste. Los clientes, autónomos, agricultores o ganaderos que tengan sus ingresos domiciliados, así como los clientes Empresas (con o sin personalidad jurídica) que tengan negocio vinculado ^(*), y que operen con tarjetas o TPV, podrán solicitar su adhesión a dicho Plan, obteniendo los siguientes beneficios cumpliendo requisitos ⁽⁴⁾:

- ✎ Sin comisiones de administración y mantenimiento de la cuenta o libreta vinculada. T.A.E. 0,00% ^(**)
- ✎ Sin comisión por emisión y mantenimiento de tarjeta o TPV tecnológico (no convencional) GPRS, Bluetooth y WIFI ⁽¹⁾.
- ✎ Sin comisión por transferencias ⁽²⁾.
- ✎ Sin comisión por compensación de cheques ⁽³⁾.

⁽¹⁾ La exención se aplicará a la tarjeta o TPV vinculado, informada en el documento de adhesión a la Campaña Promocional o a aquella que la sustituya.

⁽²⁾ Por emisión de transferencias a través de nuestra Banca Digital, Unicaja Móvil o cajeros, no urgentes, en euros, zona SEPA.

⁽³⁾ En euros, pagaderos en el Sistema Nacional de Compensación Español (SNCE).

⁽⁴⁾ Requisitos Plan Cero Comisiones: Se han de cumplir dos requisitos básicos, más uno a elegir entre los requisitos opcionales.

REQUISITOS BÁSICOS (se han de cumplir simultáneamente)

1.- ●Para Autónomos, Agricultores y Ganaderos: Ingresos recurrentes por importe igual o superior a 7.200 euros en los últimos 12 meses con al menos un ingreso mensual en 6 de los 12 meses (en el caso de Agricultores o Ganaderos será válido con al menos un ingreso en los últimos 12 meses). ●Para Empresas: Negocio vinculado (*) por importe igual o superior a 12.000 euros, en los últimos 12 meses.

2.-Más uno de los siguientes:

► Consumo en tarjetas de crédito o débito designadas en el documento de adhesión por importe igual o superior a 1.200 euros anuales, o, sólo para Autónomos, Agricultores y Ganaderos, un mínimo de 2 operaciones mensuales (las operaciones incluidas se detallan en las bases), realizadas con las mismas en los últimos 12 meses.

► Consumo en Terminal Punto de Venta (TPV) por importe igual o superior a 600 euros mensuales.

REQUISITOS OPCIONALES (se debe cumplir al menos uno de ellos)

► Saldos por importe total igual o superior a 6.000 euros en la Entidad (de los que el cliente sea titular en: cuentas a la vista, fondos de inversión, planes de pensiones y seguros de ahorro).

► Tener contratado al menos un seguro con la Entidad. En el caso de Empresas, se exige que la prima total pagada en los últimos 12 meses sea igual o superior a 200 euros (no se incluyen los seguros de ahorro, por quedar contemplados en la opción anterior).

Para el resto de condiciones y detalle, consultar bases en www.unicajabanco.es, o en tu oficina.

(*) Se entiende por negocio vinculado en cuenta abierta en Unicaja Banco, de la que sea primer titular, la gestión de remesas de recibos a través del Servicio de adeudos directos SEPA (adeudo básico, CORE, y adeudo empresarial, B2B), la gestión de nóminas a través del servicio de gestión de remesas de nóminas y transferencias SEPA, o la facturación a través de terminal punto de venta (TPV), o tramitación de Seguros Sociales o pago/abono de impuestos generales del Estado.

(**) Tipo de interés nominal anual de la cuenta del 0%, T.A.E: 0% si se cumplen requisitos del Plan Cero, siendo la comisión de mantenimiento de la cuenta 0€ trimestrales y la comisión de mantenimiento de la tarjeta de débito 0€ al año.

Seguros contratados a través de Unimediación, S.L.U., Operador de banca-seguros vinculado, inscrito en el Registro Administrativo Especial de Distribuidores de Seguros de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con nº inscripción OV-0010, actuando a través de la Red de Unicaja Banco, S.A. Concertado Seguro de responsabilidad civil de acuerdo a la legislación vigente. Puede consultar las compañías aseguradoras con las que Unimediación S.L.U. tiene contrato de agencia suscrito, en www.unicajabanco.es/content/dam/unicaja/documentos/seguros/seguros.pdf.

b) FONDOS DE INVERSIÓN

Unicaja Banco ofrece un abanico de Fondos de Inversión NO GARANTIZADOS, tanto de la gestora Unigest, S.G.I.I.C como de otras gestoras de reconocido prestigio, con diferentes alternativas de inversión según sea tu perfil de riesgo. Estos Fondos de Inversión NO GARANTIZADOS se encuentran clasificados según su pertenencia o no al Grupo Unicaja de la siguiente manera:

Fondos de Inversión de Unigest, S.G.I.I.C, S.A.: Renta Fija Corto Plazo, Renta Fija, Renta Fija Mixta, Renta Variable Mixta y Renta Variable, así como Fondos de Inversión de Retorno Absoluto.

Fondos de Inversión de sociedades gestoras que no pertenecen al Grupo de Unicaja Banco, S.A.: Renta Fija (se incluyen Monetarios, Renta Fija Corto Plazo y Renta Fija), Mixtos, Renta Variable y Multiestrategia.

Fondos de Inversión gestionados por Unigest, S.G.I.I.C., S.A. registrada en la CNMV el día 21/05/1992 con el nº 154. Depositaria: CECABANK, S.A. Fondos de Inversión gestionados por Imantia Capital, S.G.I.I.C., S.A. registrada en la CNMV el día 11/06/1990 con el nº 128. Depositaria: CECABANK, S.A. Fondos de Inversión comercializados a través de la plataforma Allfunds Bank. Consulta los folletos informativos y los documentos con los datos fundamentales para el inversor, en www.unicajabanco.es y www.cnmv.es

c) BANCA PRIVADA

UNICAJA BANCO pone a disposición de los beneficiarios de este Convenio, toda la información sobre inversiones de activos financieros, Cesión Temporal de Activos, compraventa de Deuda Pública, compraventa de Valores, etc., comprometiéndose a colocar en el mercado de capitales los excedentes de tesorería que se le confíen a tipos altamente competitivos, con o sin retención de rendimientos del capital mobiliario (según la operación a formalizar) y en los plazos deseados en cada momento.